

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

**18549** *Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el 2.1 j) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, vengo en nombrar a los siguientes funcionarios como miembros de la Mesa de Contratación, con carácter permanente, y en razón de los puestos que actualmente desempeñan, que también se citan:

Presidente/a: Gerente del Tribunal de Cuentas.

Vocales:

- Interventor/a del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento del Sector Público Fundacional y Empresarial y de Otros Entes Públicos. Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento de la protección y promoción social. Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe de la Asesoría Económico-Financiera de la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Técnico de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

Secretario/a: Subdirector/a adjunto de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal que le impida asistir, el Presidente/a de la Mesa será sustituida por el vocal que resulte del orden de designación arriba indicado.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal que le impida asistir, el Interventor/a del Tribunal será sustituido por el Ayudante de Intervención del Tribunal de Cuentas.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal que le impida asistir, el Subdirector/a Jefe de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Tribunal de Cuentas será sustituido por el Subdirector/a adjunto de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal que le impida asistir, el Secretario/a de la Mesa será sustituido por el Subdirector/a de Servicios Generales y Gestión Económica de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de noviembre de 2022.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.